

A D E N D O

08 de junio de 2017

Las partes manifiestan que es su voluntad ampliar de común acuerdo el contrato que antecede y que tenemos firmado, a efecto de modificar la siguiente cláusula:

La cláusula **SEGUNDA** que a la letra dice:

SEGUNDA.- "EL (LA) PROFESIONISTA" ofrece prestar sus servicios profesionales a "**LA UNIVERSIDAD**" como asesor externo especializado para participar en el Programa Nacional de Inglés. En la escuela primaria Abraham González, en un horario de lunes y martes de las 08:50-11:50 hrs. y miércoles y viernes de 08:00-11:50 y jueves de 08:50-11:00 hrs. con un total de 21 sesiones por semana

La cláusula **SEGUNDA** queda como sigue:

SEGUNDA.- "EL (LA) PROFESIONISTA" ofrece prestar sus servicios profesionales a "**LA UNIVERSIDAD**" como asesor externo especializado para participar en el Programa Nacional de Inglés. En la escuela primaria Abraham González, en un horario de lunes y martes de las 08:50-11:50 hrs. y miércoles y viernes de 08:00-11:50 y jueves de 08:50-11:00 hrs. con un total de 21 sesiones por semana, por el periodo del 03 de enero al 19 de febrero de 2017. Con el horario de lunes a jueves de 08:00-12:40 y de viernes de 08:00-11:50 hrs., con un total de 24 sesiones por semana, por el periodo del 20 de febrero al 07 de abril y del 24 de abril al 30 de mayo de 2017

S. Faltas

"POR LA UNIVERSIDAD"

"EL PROFESIONISTA"



MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LA INFORMACIÓN TESTADA ES LA FIRMA

LUIS CARLOS REYES BETANCOURT

TESTIGOS



MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL



MTRA. PERLA Y. ONTIVEROS VENEGAS

S.L.V.